

**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL 6º PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, Y DISEÑO, ELABORACIÓN Y MAQUETACIÓN DEL 7º PLAN ESTRATÉGICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERIA**

**1. OBJETO DEL CONTRATO:**

Servicio de evaluación del 6º Plan Estratégico de Servicios Sociales Comunitarios (2021-2024) y diseño, elaboración y maquetación del 7º Plan Estratégico de Servicios Sociales Comunitarios (2026-2030) de la Diputación de Almería.

El objeto constituye una unidad funcional y no existe fraccionamiento del mismo. El objeto del contrato no se ha alterado para evitar la aplicación de los umbrales del art. 118.1 de la LCSP.

**2. JUSTIFICACIÓN:**

La Diputación Provincial de Almería, a través del Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios (SSC), tiene la responsabilidad de planificar y gestionar los servicios sociales en la provincia en municipios menores de 20.000 habitantes, con el objetivo de garantizar el bienestar social y la atención a las necesidades de la ciudadanía.

Para llevar a cabo esta labor de manera eficaz y eficiente, es fundamental contar con un Plan Estratégico actualizado y adaptado a la realidad social, económica y demográfica de la provincia.

El Plan Estratégico de Servicios Sociales Comunitarios constituye una herramienta esencial para:

- Definir las prioridades y líneas de actuación del Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios para el periodo 2026-2030.
- Adaptar los servicios sociales a los cambios en la sociedad, las nuevas necesidades y demandas de la población, y las políticas y normativas vigentes.
- Optimizar la asignación de recursos y garantizar la sostenibilidad de los servicios.
- Mejorar la coordinación entre los diferentes agentes implicados en la prestación de servicios sociales.
- Establecer un marco para la evaluación y el seguimiento de los resultados e impacto de los servicios sociales.

La elaboración de un Plan Estratégico requiere de un proceso complejo, que implica:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yg+JFgTE0QmZV6FNGXZk1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria del Consuelo Asensio Romero - Jefa del Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios	Firmado	25/09/2025 07:26:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yg+JFgTE0QmZV6FNGXZk1A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yg+JFgTE0QmZV6FNGXZk1A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Un análisis exhaustivo de la situación actual de los servicios sociales comunitarios en la provincia, incluyendo un diagnóstico de las necesidades y demandas de la población, los recursos disponibles, y las fortalezas y debilidades del sistema.
- La identificación de las tendencias y retos futuros en el ámbito de los servicios sociales.
- La definición de los objetivos estratégicos y operativos, las líneas de actuación, los programas y proyectos, y los indicadores de seguimiento y evaluación del Plan.
- Un amplio proceso de participación y consulta con los diferentes agentes implicados.

La Diputación Provincial de Almería no cuenta con los medios humanos y materiales necesarios para poder llevar a cabo este servicio.

Por todo lo expuesto, la contratación del servicio de evaluación, elaboración y diseño del Plan Estratégico de Servicios Sociales Comunitarios 2026-2030 se considera necesaria e en la planificación y gestión de los servicios sociales comunitarios de la Diputación de Almería.

**3. DURACIÓN DEL CONTRATO:** desde el día siguiente a la adjudicación del contrato hasta el 30 de junio de 2026. No se admite prórroga.

**4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

En todas las fases del servicio la empresa adjudicataria deberá nombrar un/a coordinador/a que se encargará de:

- Coordinar las relaciones con los responsables técnicos de la Diputación de Almería tanto por vía telefónica como por correo electrónico.
- Facilitar a la Diputación de Almería las propuestas y contenidos de trabajo a tratar en cada reunión.
- Ser el representante de la empresa en la comunicación con la Diputación de Almería.
- Organizar el trabajo según lo estipulado en el contrato con su equipo de trabajo.

El contrato abarcará dos fases:

**FASE 1: EVALUACION DEL 6º PLAN PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS:**

En esta fase se llevará a cabo la evaluación del 6º Plan a nivel cuantitativo y cualitativo, con la documentación y datos que aporte el Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Almería. Del resultado de esta evaluación, la empresa presentará un informe en versión electrónica que incluirá como mínimo los datos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yg+JFgTE0QmZV6FNGXZk1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria del Consuelo Asensio Romero - Jefa del Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios	Firmado	25/09/2025 07:26:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/6	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yg+JFgTE0QmZV6FNGXZk1A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yg+JFgTE0QmZV6FNGXZk1A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

cuantitativos y cualitativos desde 2021 según los indicadores de evaluación recogidos en el 6º Plan.

Se mantendrá comunicación vía telefónica y/o por correo electrónico, así como reuniones presenciales o virtuales para delimitar:

- Los mecanismos de coordinación, la identificación de los agentes clave y la metodología a seguir.
- La revisión documental de planes anteriores y el análisis de los indicadores del 6º Plan Estratégico para la delimitación de contenidos.
- El análisis de protocolos, medidas de coordinación y procedimientos internos.
- La elaboración del marco de análisis de la evaluación diagnóstica.
- El establecimiento de sistemas de recogida de información (trabajo de campo) y de agentes implicados.
- El establecimiento del procedimiento de recopilación de la información estadística y cualitativa y de análisis y tratamiento de la información.

El informe final de evaluación en formato electrónico del 6º Plan contendrá como mínimo el análisis de la evaluación de los datos cuantitativos y cualitativos según los indicadores de evaluación establecidos en el 6º plan.

**FASE 2: DISEÑO, ELABORACIÓN Y MAQUETACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO:** En esta fase, partiendo de los datos de evaluación del 6º Plan, se procederá a diseñar, elaborar y maquetar el 7º Plan. Todos los documentos que sean entregados se enviarán en formato electrónico al Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios.

Las reuniones entre la empresa y la responsable técnica del contrato podrán ser presenciales o telemáticas.

El borrador del 7º Plan incluirá como mínimo:

- La identificación DAFO.
- El análisis de otros planes estratégicos de servicios sociales vigentes.
- Los objetivos estratégicos y objetivos operativos que se proponen.
- Las líneas, medidas y actuaciones a desarrollar durante la aplicación del plan estratégico.
- La definición del sistema de seguimiento y evaluación del plan.

Con dichos aspectos la empresa enviará el borrador en formato electrónico que será revisado y devuelto con los aspectos a modificar o añadir. La empresa revisará esos aspectos, y una vez determinados todos los cambios, enviará un boceto en formato electrónico del 7º Plan con diseño y maquetación con las imágenes y logos institucionales facilitados por Diputación de Almería.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yg+JFgTE0QmZV6FNGXZk1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria del Consuelo Asensio Romero - Jefa del Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios	Firmado	25/09/2025 07:26:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/6	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yg+JFgTE0QmZV6FNGXZk1A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yg+JFgTE0QmZV6FNGXZk1A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Una vez hecha la valoración y aprobación técnica definitiva del documento gráfico del 7º Plan Estratégico de Servicios Sociales Comunitarios, la empresa enviará el documento final del 7º Plan en formato electrónico.

El documento final del 7º Plan en formato electrónico deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

1. Definición del 7º Plan
2. Modelo de intervención social
3. Destinatarios
4. Marco jurídico y administrativo de referencia
5. Principios y misión del Plan
6. Objetivos generales
7. Líneas estratégicas
8. Medidas y actuaciones
9. Recursos
10. Evaluación

TEMPORALIZACIÓN FASES DEL SERVICIO	
<b>FASE 1: EVALUACIÓN</b>	Desde el día siguiente a la adjudicación del contrato hasta como máximo el 31 de diciembre de 2025.
<b>FASE 2: DISEÑO, ELABORACIÓN Y MAQUETACIÓN</b>	Desde el día siguiente de la finalización de la fase 1 hasta 30 de junio de 2026.

#### 5. REQUISITOS DE LA EMPRESA:

- a) Presentar la oferta económica firmada electrónicamente.
- b) Aportar declaración responsable de tener capacidad para contratar según el modelo establecido firmada electrónicamente.
- c) Estar inscrito en el registro de Terceros-Apoderamientos de la Diputación de Almería y en su defecto inscribirse. Los datos deben estar actualizados.
- d) Alta actualizada en el IAE o en el censo de empresarios, profesionales y retenedores en actividad correspondiente al objeto del contrato.
- e) Las empresas que opten a la licitación deberán contar con la aprobación de un mínimo de cuatro planes estratégicos en materia de servicios sociales. Dicha acreditación se realizará a través de certificación emitida por entidad pública o privada. El/la coordinador/a del proyecto deberá tener experiencia en la elaboración y diseño de planes estratégicos en materia de servicios sociales. La experiencia del coordinador se deberá acreditar mediante certificado de entidad pública o privada que detalle la participación del/la coordinador/a en la elaboración y diseño de al menos dos planes estratégicos. El certificado debe incluir:

4

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yg+JFgTE0QmZV6FNGXZk1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria del Consuelo Asensio Romero - Jefa del Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios	Firmado	25/09/2025 07:26:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/6	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yg+JFgTE0QmZV6FNGXZk1A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yg+JFgTE0QmZV6FNGXZk1A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- El nombre del/la coordinador/a.
- El nombre del plan estratégico y el periodo de tiempo en el que se desarrolló.
- Una descripción de las responsabilidades y el rol específico del/la coordinador/a en el proyecto.
- La firma de un/a representante de la entidad.

## 6. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La documentación correspondiente a los requisitos a), b), d) y e) se presentará en un único sobre cerrado, en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de estas condiciones en el tablón de anuncios de esta Diputación, a través de la siguiente dirección electrónica: <https://www.dipalme.org/Servicios/cmsdipro/index.nsf/index.xsp?p=sededipalme>

El requisito c) debe cumplimentarse en el citado plazo en el registro de Terceros-Apoderamientos que figura en la indicada dirección electrónica.

## 7. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN:

El precio máximo del servicio es quince mil ochocientos cincuenta y un euros (15.851 €), IVA incluido, de los cuales corresponden a la base 13.100 € y al IVA (21%), 2.751 €, con cargo a la aplicación 4010-231-22709 (Contratos y prestación de servicios) con el siguiente detalle:

- 3.962,75 €, con cargo al presupuesto de 2025, base 3.275 € y 21% IVA, 687,75 €.
- 11.888,25 €, con cargo al presupuesto de 2026, base 9.825€ y 21 % de IVA 2.063,25€.

El precio máximo se ha determinado previo estudio de mercado consultando páginas web de empresas del sector, así como contratos similares publicados en el perfil del contratante en <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>, determinándose que el precio del contrato se ajusta a los del mercado para este tipo de servicios."

## 8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Esta contratación no conlleva tratamiento o cesión de datos personales.

La entidad adjudicataria tendrá prohibido acceder, visualizar, copiar, grabar, alterar, comunicar y/o realizar cualquier acto que ponga en peligro o vulnere la confidencialidad y/o seguridad de los datos personales de los que es responsable la Diputación Provincial de Almería, y a los que pueda acceder de forma involuntaria con motivo de la ejecución del contrato formalizado entre ambas partes.

Esta prohibición es extensible a la totalidad de los datos personales responsabilidad de la Diputación, con independencia del tipo de canal o soporte mediante el que sean tratados,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yg+JFgTE0QmZV6FNGXZk1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria del Consuelo Asensio Romero - Jefa del Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios	Firmado	25/09/2025 07:26:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yg+JFgTE0QmZV6FNGXZk1A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yg+JFgTE0QmZV6FNGXZk1A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

siendo responsable la entidad adjudicataria del incumplimiento de tal prohibición por parte de sus trabajadores durante la ejecución del servicio. El deber de secreto y confidencialidad subsistirá con posterioridad a la extinción del contrato."

#### 9. PAGO DE LOS SERVICIOS Y FACTURACIÓN:

El pago de los servicios correspondientes a la contratación se realizará, previa presentación de factura electrónica por los servicios prestados en cada fase, a satisfacción de esta Diputación.

La primera factura correspondería al 25% del gasto máximo contratado (IVA incluido) y la segunda al 75% restante.

#### 10. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Jefa de Servicio del Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios o persona que la sustituya.

#### 11. CRITERIO ADJUDICACIÓN

PRECIO MÁS BAJO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yg+JFgTE0QmZV6FNGXZk1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria del Consuelo Asensio Romero - Jefa del Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios	Firmado	25/09/2025 07:26:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yg+JFgTE0QmZV6FNGXZk1A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yg+JFgTE0QmZV6FNGXZk1A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			